



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JUVENAL REYES VALENCIA EN SU CARÁCTER DE COMISARIO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM, EMILIANO ZAPATA, ubicado en LOCALIDAD DEL HUARICHO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LOCALIDAD DEL HUARICHO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PRIM. RURAL. FED. EMILIANO ZAPATA
Domicilio:	LOCALIDAD DE HUARICHO, MPIO. DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
Colonia:	CONOCIDO
Teléfono:	7531004488
NOMBRE DEL RESPONSABLE	JUVENAL REYES VALENCIA
Domicilio:	LOCALIDAD DEL HUARICHO, MPIO. DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA.
Teléfono:	7531004488
Cargo:	COMISARIO MUNICIPAL

Sup para dormitorios: 192 m. Capacidad: 45 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Laminha
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera.	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS		SI	NO	ts.	m ³
Agua potables		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisternas	
Mingitorios		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	
Escusados		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad 2	(M). 1
Lavamanos		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad 1	(M). (M).
Regaderas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (H).	(M).
Electricidad		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje 110 (X) 220 () 350 ()	

Latitud Norte LN	18 GRADOS. 01 MINUTOS. 02.5 SEGUNDOS
Longitud Oeste L.O.	102 GRADOS. 08 MINUTOS. 06.6 SEGUNDOS
Altura sobre el nivel del mar m.st.	47

COORDENADAS GEOGRAFICAS

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total.	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad		
Ochinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	200	m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie		m ²
Sup. Inmueble:			Superficie Total.	10000	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES		SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISÓ: **NORMANDO HERRERA GARCIA**
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MPIO. DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
2021-2024

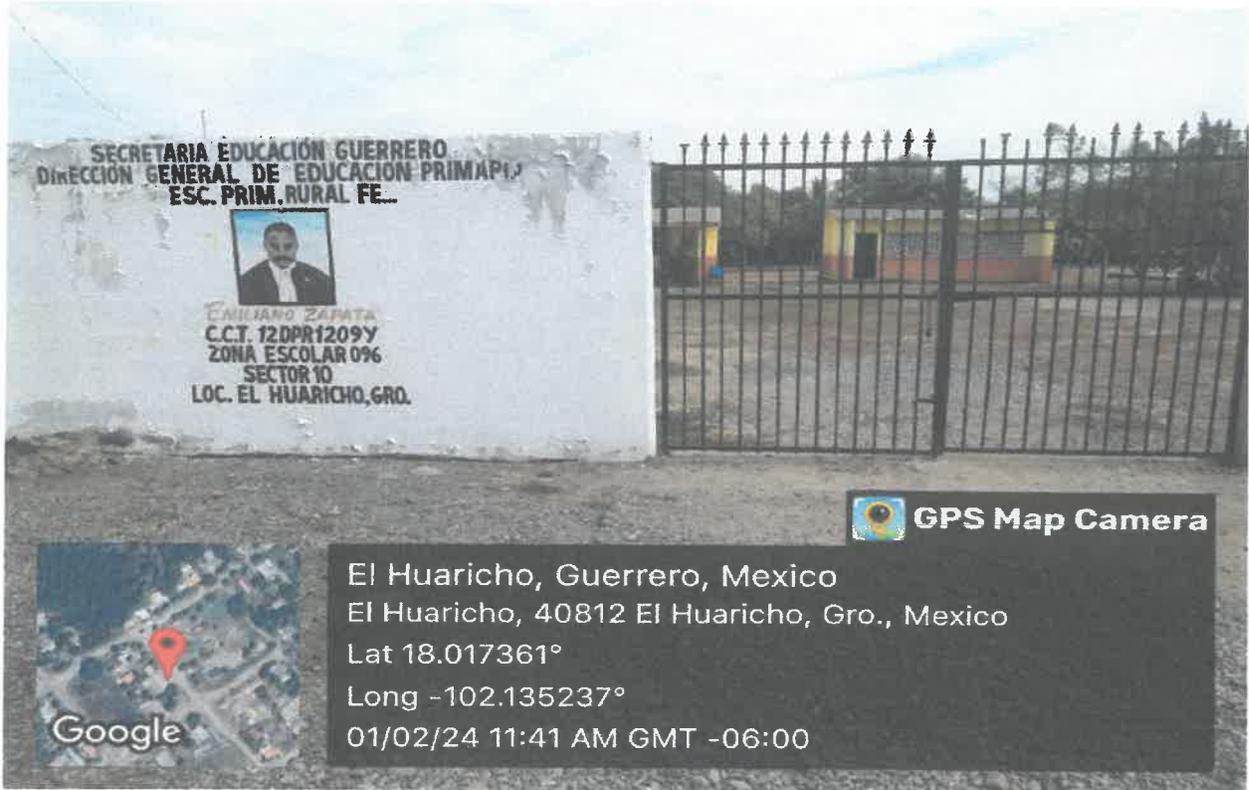
Bolander, Benigno / Consejo Municipal, Villa de la Unión, C.P. 30076, Oaxaca de Juárez, B. Guerrero, Tel. 01 (977) 01 25 30 / 01 25 30 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**REFUGIO TEMPORAL ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA LOC. HUARICHO
MPIO. DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA.**





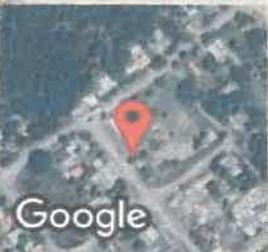
 **GPS Map Camera**



El Huaricho, Guerrero, Mexico
El Huaricho, 40812 El Huaricho, Gro., Mexico
Lat 18.017504°
Long -102.135094°
01/02/24 11:40 AM GMT -06:00



 **GPS Map Camera**



El Huaricho, Guerrero, Mexico
El Huaricho, 40812 El Huaricho, Gro., Mexico
Lat 18.017504°
Long -102.135094°
01/02/24 11:40 AM GMT -06:00